

NACIONES UNIDAS  
**Asamblea General**  
QUINCUAGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales*

TERCERA COMISIÓN  
17ª sesión  
celebrada el lunes  
30 octubre 1995  
a las 10.00 horas  
Nueva York

---

ACTA RESUMIDA DE LA 17ª SESIÓN

Presidente: Sr. TSHERING (Bhután)  
más tarde: Sra. TAVARES de ÁLVAREZ (República Dominicana)  
(Vicepresidenta)

SUMARIO

TEMA 106 DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (continuación)\*  
TEMA 108 DEL PROGRAMA: FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE DROGAS (continuación)\*

---

\* Temas que la Comisión ha decidido examinar conjuntamente.

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.3/50/SR.17  
28 de noviembre de 1995  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

TEMA 106 DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (continuación)  
(A/50/3, A/50/254-S/1995/501, A/50/345, A/50/373, A/50/375, A/50/432 y A/50/433)

TEMA 108 DEL PROGRAMA: FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE DROGAS (continuación)  
(A/50/3, A/50/89, A/50/95-E/1995/17, A/50/215-S/1995/475, A/50/407, A/50/425-S/1995/787, A/50/460 y A/50/461)

1. El Sr. MUKASA-SSALI (Uganda) señala que Uganda atribuye una gran importancia a la lucha contra el delito, razón por la que ha adoptado medidas encaminadas a proteger a la sociedad de la delincuencia organizada, en particular mejorando la legislación nacional en la esfera de la justicia penal. Si bien sobre los Estados recae la responsabilidad fundamental de luchar contra el delito, la criminalidad en los niveles nacional y transnacional ha aumentado de tal manera que suele exceder la capacidad de los distintos países. Además, el aumento mundial de la delincuencia transnacional organizada ha llegado a amenazar la seguridad internacional. Es preciso un esfuerzo internacional coordinado que entrañe intercambios de información y especialistas, asistencia mutua en las investigaciones y acuerdos bilaterales y multilaterales, sobre todo en lo que respecta a la extradición. En particular, la comunidad internacional deberá tratar de aplicar las recomendaciones de la Conferencia Ministerial Mundial sobre la Delincuencia Transnacional Organizada, celebrada en Nápoles en 1994, y el Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en El Cairo en 1995, por cuanto la seguridad y la justicia son condiciones indispensables del desarrollo sostenido y el bienestar humano.

2. En numerosos países en desarrollo, la lucha contra la delincuencia transnacional se ve entorpecida por la falta de recursos financieros y tecnología moderna. Las instituciones regionales han prestado asistencia técnica, capacitación y servicios de asesoría valiosos, si bien esa labor deberá suplementarse con mayores contribuciones con cargo a un programa eficaz de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. En particular, la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de la Secretaría deberá promoverse a la categoría de división. El Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente es de especial interés para África. El Instituto se ha visto obligado a reducir progresivamente la envergadura de sus programas y actividades debido a la falta de recursos. El Gobierno de Uganda acoge con beneplácito el informe del Secretario General sobre el Instituto (A/50/375) y hace suyo el llamamiento hecho a la Asamblea General a que autorice una financiación suficiente para las actividades de ese centro con cargo al presupuesto por programas para el bienio 1996-1997. Uganda exhorta al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a que anule su decisión adoptada en 1994 de poner fin a la asistencia financiera que prestaba al Instituto. Si bien es bien acogido el fuerte apoyo expresado al Instituto por distintos órganos normativos de las Naciones Unidas, para que éste pueda continuar prestando sus servicios es preciso que pueda contar con una base financiera más estable.

3. La Sra. HOLÍKOVÁ (República Checa) dice que para muchos países, y también para las Naciones Unidas, la lucha contra el uso indebido y el tráfico de drogas

y los delitos relacionados con la droga ha pasado a ser prioritaria. La batalla será larga y difícil. Al propio tiempo, es alentador observar la determinación de la comunidad internacional de aplicar el Programa Mundial de Acción contra la producción, la oferta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Además, con la asistencia del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), se han organizado numerosas actividades a nivel regional. Habida cuenta de que en la actualidad, redes de delincuentes transnacionales organizados controlan en gran medida la producción y tráfico de drogas, los Estados no pueden pretender resolver por sí solos el problema de la droga, sino que deberán coordinar sus esfuerzos. En ese proceso, las Naciones Unidas y sus organismos especializados son un centro de coordinación ideal.

4. En la República Checa, la apertura de las fronteras y la afluencia de turistas desde el exterior, junto a la transformación fundamental experimentada por el sistema económico y social, han provocado un aumento del tráfico y el consumo de drogas. Además, en la actualidad algunas drogas se producen localmente. En respuesta a la inquietud internacional, las autoridades checas elaboran un programa perfeccionado de lucha contra las drogas. Dado el aumento en el uso indebido de drogas entre los jóvenes, la prevención primaria será un aspecto fundamental. Equipos de maestros, personal médico y trabajadores sociales se capacitarán en cuestiones relacionadas con las drogas. El programa también hará hincapié en la atención de la salud y la rehabilitación.

5. A nivel regional, se celebró recientemente en Praga una conferencia ministerial sobre las drogas, en la que Eslovaquia, Eslovenia, Hungría, Polonia y la República Checa suscribieron un memorando de entendimiento. La asistencia prestada por el PNUFID en esa ocasión fue acogida muy favorablemente. Se ha propuesto recientemente que se celebre una conferencia mundial sobre las drogas con el auspicio de las Naciones Unidas. La delegación de la República Checa opina que, si bien la propuesta resulta bien intencionada, una conferencia de ese tipo sería poco provechosa. La comunidad internacional debe centrar su atención en la ejecución de los programas y las estrategias existentes.

6. El Sr. MISTRÍK (Eslovaquia) señala que, si bien Eslovaquia, país ubicado en el corazón de Europa, abraza el objetivo de un mundo sin fronteras, también es consciente de que al reducirse los controles fronterizos, los Estados se hacen más vulnerables al tráfico de drogas. En Eslovaquia, país situado en la ruta balcánica que comunica a las regiones productoras de drogas de Asia sudoccidental con los mercados de Europa septentrional y occidental, se han incautado grandes cantidades de drogas ilícitas. Pese a que la experiencia de Eslovaquia en la fiscalización de drogas es limitada, el Gobierno ya adopta medidas encaminadas a fiscalizar la producción, el tráfico y el consumo de drogas. Concretamente, ha aprobado un programa nacional de fiscalización de drogas de conformidad con la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes y posteriores convenciones internacionales sobre fiscalización de drogas. El programa se centra en la prevención y en el tratamiento y rehabilitación del toxicómano. Además, en el programa se prevé la adopción de medidas legislativas a tono con las obligaciones contraídas por Eslovaquia con miras a ingresar en la Unión Europea, dirigidas a luchar contra el blanqueo de dinero y a fiscalizar el tráfico de drogas.

7. En el plano regional, Eslovaquia apoya el programa subregional de fiscalización de drogas aprobado en la conferencia ministerial sobre las drogas celebrada en Praga y, al igual que la República Checa, ha suscrito el memorando de entendimiento. El Gobierno de Eslovaquia acoge con satisfacción la preparación conjunta con el PNUFID de seis programas regionales encaminados a limitar la demanda. Es vital que se logre una mayor cooperación tanto entre los Estados europeos como a nivel mundial en la lucha contra el problema de las drogas.

8. El Sr. KHOMAN (Tailandia) señala que desde la invasión de Panamá, a raíz de las alegaciones de tráfico de drogas formuladas contra el líder de ese país, el General Noriega, el problema del uso indebido y el tráfico de drogas ha dejado de ser una cuestión puramente social. En su lugar, la lucha contra las drogas ha pasado a ser un instrumento para las naciones que procuran imponer su voluntad sobre el resto del mundo, un instrumento de presión inculpatoria que se emplea para lograr concesiones de todo género mediante la extorsión. Tailandia ha sufrido esas presiones en carne propia. A ciertos políticos tailandeses les negaron visados de entrada en los Estados Unidos so pretexto de que habían estado involucrados en actividades relacionadas con las drogas. La publicación de las alegaciones, aunque sin prueba alguna que las respaldaran, permitió que el entonces Gobierno de Tailandia superara una moción de censura en el Parlamento. Se trata de un claro ejemplo de injerencia de un país en los asuntos internos de otro para apoyar a un equipo gobernante amigo. El Gobierno que ha sucedido a ese equipo gobernante ha sido amenazado con la posible aplicación de sanciones, incluida la reducción de la cooperación con Tailandia.

9. Existen medidas más eficaces a nivel para contribuir a la lucha contra el uso indebido y el tráfico de las drogas que la formulación de alegaciones infundadas. Por su parte, los países productores son conscientes de sus obligaciones en la esfera de la fiscalización de drogas. Como país de tránsito, Tailandia ha puesto en marcha una gama de programas a largo plazo, como, por ejemplo, la promoción de cultivos de sustitución, y también reforzando las medidas de represión a corto plazo. En cambio, los países consumidores no han cumplido su parte de responsabilidad. Se acogen favorablemente los esfuerzos de las Naciones Unidas encaminados a luchar contra el blanqueo de las ganancias derivadas del negocio de las drogas, aunque queda aún mucho por hacer. Los países consumidores deberán aceptar el hecho de que, sin el estímulo que representa la demanda continua, la producción de drogas cesaría. Lamentablemente, el enfoque mundial del problema de las drogas se ha caracterizado por los intentos de pasar por alto esa verdad fundamental y de transferir la responsabilidad a los países productores. En lugar de ello, los países consumidores y productores deberían trabajar mancomunadamente para luchar contra el problema de la droga.

10. El Sr. THEIN TIN (Myanmar) expresa el reconocimiento de la delegación de Myanmar de la labor del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización de Drogas (PNUFID) y de su Director Ejecutivo, sobre todo en lo que respecta a la ayuda prestada al Gobierno de Myanmar en la ejecución de los programas dirigidos a la eliminación de las drogas. Myanmar comparte el criterio de que es esencial que se adopten medidas concertadas en los niveles nacional, regional y mundial; el flagelo de las drogas ilícitas trasciende las fronteras nacionales y sólo podrá superarse mediante la cooperación internacional. Se han logrado progresos alentadores en ese sentido, pero queda aún mucho por hacer. Al cumplirse

la mitad del Decenio de las Naciones Unidas contra el Uso Indebido de Drogas, 1991-2000, la comunidad internacional debería redoblar sus esfuerzos por poner término al flagelo del tráfico de drogas.

11. Desde que alcanzó su independencia en 1948, Myanmar ha asignado prioridad a la lucha contra los estupefacientes. El Gobierno de Myanmar ha formulado una estrategia nacional de dos vertientes, en la que se prevé la eliminación y prevención de las drogas y esfuerzos por eliminar gradualmente el cultivo de la adormidera. Al mismo tiempo, se han iniciado programas integrados de desarrollo de las zonas rurales en las regiones fronterizas donde el cultivo de la adormidera ha sido históricamente la principal fuente de ingresos, a fin de mejorar las condiciones socioeconómicas y alentar los cultivos de sustitución. El Gobierno de Myanmar ha destinado más de 400 millones de dólares a esos programas, con cargo fundamentalmente a sus propios recursos; el Japón, asimismo, ha aprobado recientemente una donación de aproximadamente 10 millones de dólares. Desde la independencia, las regiones fronterizas han sufrido los efectos de las actividades de grupos insurgentes armados; no obstante, 15 de esos 16 grupos han puesto fin a la lucha armada y ahora cooperan con el Gobierno en el desarrollo de sus respectivas regiones. Las poblaciones de las regiones en cuestión han llegado a comprender la necesidad de eliminar la producción de drogas ilícitas y han presentado al Gobierno planes a esos efectos. El Gobierno de Myanmar sigue realizando operaciones militares contra un grupo armado dedicado al tráfico de drogas encabezado por el caudillo Khun Sa.

12. Al orador le satisface poder informar de que Myanmar actualmente tiene acuerdos en materia de fiscalización de estupefacientes y de intercambio de información en esa esfera con los cinco Estados con quienes comparte fronteras comunes, a la vez que ha concertado un acuerdo subregional con China, la República Democrática Popular Lao, Tailandia y el PNUFID; más recientemente, Camboya y Viet Nam han acordado adherirse al acuerdo. Myanmar también ha concertado acuerdos bilaterales con varios países de la región. La delegación de Myanmar confía en que esa colaboración producirá resultados beneficiosos para todos.

13. El Sr. KULYK (Ucrania) dice que el Gobierno de Ucrania comparte la inquietud de otros Estados en cuanto al aumento incesante de la criminalidad, sobre todo en lo que respecta a la delincuencia transnacional, el tráfico de drogas, la corrupción y los delitos contra el medio ambiente. El problema de la prevención del delito y la justicia penal exige que se desplieguen esfuerzos coordinados en los niveles nacional e internacional. La Conferencia Ministerial Mundial sobre la Delincuencia Transnacional Organizada, celebrada en Nápoles en 1994, ha sido un paso importante en pro de una mayor cooperación; la delegación de Ucrania acoge con particular satisfacción la Declaración Política y Programa Mundial de Acción de Nápoles contra la delincuencia transnacional organizada. También asigna gran importancia a la labor de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. El logro de los objetivos acordados estarán en relación directa con el nivel disponible de recursos financieros. Es importante que se asigne a la lucha contra el delito una parte adecuada de los recursos de las Naciones Unidas.

14. En la actualidad, el delito es un problema apremiante para Ucrania, país vulnerable en virtud de su situación geopolítica que experimenta niveles crecientes de delincuencia en medio de una transición económica y política

extremadamente difícil. El Gobierno de Ucrania ha aprobado nuevas leyes y establecido varios programas y organismos encargados de cuestiones como el uso indebido de drogas, la corrupción, los secuestros y la delincuencia organizada. Ucrania también fortalece su cooperación con otros Estados y organizaciones internacionales en la esfera de la lucha contra el delito y asigna una importancia especial a la cooperación regional. No obstante, se precisa ayuda en la forma de equipos técnicos para los puestos fronterizos y el servicio de aduana, la capacitación de personal y la creación de sistemas de intercambio de información.

15. Los problemas del uso indebido y tráfico de las drogas siguen siendo excepcionalmente agudos y están íntimamente relacionados con la delincuencia organizada, el terrorismo, el comercio ilícito de armas y el blanqueo de dinero, por lo que es preciso fomentar la cooperación internacional más estrecha, fundamentalmente por conducto de las Naciones Unidas y sus organismos. Ucrania atribuye una importancia principal a las actividades de la Comisión de Estupefacientes, sobre todo en lo que respecta a la aplicación del Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre fiscalización del uso indebido de drogas. El Gobierno de Ucrania favorece la adopción de medidas amplias encaminadas a luchar contra el tráfico de drogas y reducir la oferta y demanda ilícitas de éstas. Conviene adoptar un enfoque equilibrado del problema de la oferta y la demanda de drogas, de la supresión del tráfico ilícito de drogas, y del tratamiento y rehabilitación del toxicómano.

16. Se han tomado medidas a fin de conformar la legislación nacional a las tres principales convenciones sobre fiscalización de drogas, en las que Ucrania es parte. Se han suscrito acuerdos con todos los miembros de la Comunidad de Estados Independientes. El orador hace hincapié en la necesidad de adoptar medidas prácticas encaminadas a aplicar las recientes decisiones y de la observancia rigurosa de todas las convenciones internacionales.

17. El Sr. ILLUECA (Panamá), hablando en nombre del Grupo de Estados centroamericanos (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá), expresa el apoyo a la labor desarrollada por el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), la Comisión de Estupefacientes y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. La delegación de Panamá considera que el Programa Mundial de Acción es un excelente marco para las actividades sobre fiscalización del uso indebido de drogas. El orador espera que la Comisión apoye la celebración de una segunda conferencia internacional en 1997, coincidiendo con el décimo aniversario de la celebración de la primera conferencia.

18. La producción, el tráfico y el consumo de drogas afectan a todos los países. El Presidente de Panamá ha formulado una iniciativa que tiende a la creación de un centro multinacional de lucha contra el narcotráfico y delitos conexos, que ha tenido una cálida acogida tanto por parte de algunos gobiernos de la región latinoamericana como por la 11ª Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados. Panamá tiene la intención de destinar instalaciones y facilidades apropiadas para la creación de ese centro, iniciativa que podría ser materia de examen en el marco de la propuesta conferencia en 1997.

19. En lo que respecta a la fiscalización y el uso indebido de drogas, el orador señala que el concepto de "fiscalización" es un ejemplo de las paradojas

que acumula la cultura contemporánea. Las Naciones Unidas han cumplido un papel determinante en la liberación de los pueblos del colonialismo y del apartheid, si bien eso no ha sido suficiente para que los seres humanos se sientan libres de todas las formas de esclavitud. La condición de drogadicto es una de las más angustiosas formas de esclavitud que aún persisten, reflejo de una falla de las sociedades que sólo podría corregirse mediante un gran esfuerzo multidisciplinario y mundial.

20. Los gobiernos de los países centroamericanos consideran de capital importancia la ejecución del Programa Mundial de Acción, al tiempo que tratan de cumplir con su responsabilidad, dentro del marco de los recursos disponibles, tanto sobre una base nacional como por conducto de la Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación, Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas. Parte de esa labor tiene que ver con la lucha contra los delitos relacionados con las drogas, incluido el terrorismo, el tráfico de armas y el blanqueo de dinero.

21. El orador encomia los esfuerzos incansables de la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en la promoción de la cooperación internacional; su labor ha contribuido de manera importante al éxito de la Conferencia celebrada recientemente en El Cairo y ha representado un aporte significativo a la labor del PNUFID y del Centro de Derechos Humanos. Su labor de cooperación y coordinación en los niveles gubernamental y no gubernamental refuerza aún más la justeza de la solicitud de la Asamblea General de que esa entidad sea elevada a la categoría de división.

22. La eliminación de una industria valorada en 500.000 millones de dólares representa una tarea de una enorme envergadura en una economía cada vez más mundializada. La acumulación ilegal de capital en una escala tan vasta exige la adopción de medidas que abarquen la producción, la demanda, el consumo y el tráfico de drogas y que cuente con la participación de autoridades de las esferas de la salud y la educación, además de la policía y las fuerzas militares. La necesidad de lograr que los países productores y consumidores adopten medidas concertadas es una de las más exigentes tareas que enfrenta actualmente la comunidad internacional, que deberá dotar a las Naciones Unidas de los recursos adecuados para situarse a la vanguardia de ese esfuerzo.

23. En la declaración del representante de Tailandia presentada en la sesión en curso se han escuchado observaciones lamentables que están fuera de lugar en la Comisión, en relación con un tema que ha sido objeto de examen en el Consejo de Seguridad y en la Asamblea General, y que también ha sido examinado en el Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos. La ambigüedad de esas alegaciones encierra connotaciones difamatorias y omite poner de relieve los esfuerzos transparentes desplegados por el Gobierno democráticamente electo de Panamá encaminados a ejecutar el Programa Mundial de Acción.

24. El Sr. KAMALUDDIN (India) señala que el hecho de que la India esté situada geográficamente entre dos de las regiones productoras de drogas más importantes del mundo la ha convertido en uno de los países de tránsito cuyos problemas deberán examinarse en el marco del Programa Mundial de Acción. La India apoya plenamente los criterios al respecto expresados en la recién celebrada 11ª Conferencia en la Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados y reafirma su resolución de luchar contra las drogas a niveles

nacional, bilateral y multilateral, prueba de lo cual es su cooperación en las actividades de lucha contra las drogas realizadas por la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional y en el marco del programa conjunto ejecutado por la India, el Pakistán y el PNUFID.

25. La ratificación universal de las convenciones de las Naciones Unidas sobre estupefacientes y sustancias sicotrópicas, o la adhesión a las mismas, contribuiría a la eficacia de esos instrumentos. La delegación de la India acoge con satisfacción los esfuerzos encaminados a incorporar la cuestión de las drogas en la labor de todos los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, así como la cooperación entre el PNUFID y la Subcomisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

26. Para aumentar la eficacia de sus programas en los países en desarrollo, el PNUFID debería estudiar la importante función que cumplen las organizaciones no gubernamentales en la disminución de la demanda en esos países. Los países en desarrollo también necesitan ayuda para mejorar los métodos de vigilancia, aprovechando los medios de comunicación, difundiendo información y realizando peritajes, y para organizar capacitación especializada, prestar servicios de tratamiento y ejecutar programas de rehabilitación. Al orador le complace la próxima celebración de cursos nacionales de capacitación de especialistas en rehabilitación y cuidados postoperatorios en algunos países de Asia meridional y sudoriental, incluida la India. Además, el desarrollo socioeconómico es un medio vital para luchar contra la pobreza y marginación que engendran la participación en el tráfico de drogas.

27. Como uno de los pocos países que produce opio legalmente, la India apoya el criterio de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) de que deberían restringirse la producción mundial de las materias primas de opiáceos a niveles que satisfagan las necesidades reales, al tiempo que acoge con satisfacción la decisión de los principales importadores de continuar importando materias primas de opiáceos fundamentalmente de los abastecedores habituales. Por su parte, el Gobierno de la India ha tomado medidas encaminadas a la vigilancia del cultivo de la adormidera y la fiscalización de las sustancias precursoras, con la cooperación de la industria y los medios de comunicación, y ha concertado varios acuerdos de cooperación bilateral. Por último, la India apoya la propuesta de celebrar una conferencia mundial sobre estupefacientes y sustancias sicotrópicas.

28. El Sr. RAICHEV (Bulgaria) dice que el Gobierno de Bulgaria apoya plenamente los esfuerzos de la Comisión de Estupefacientes y el llamamiento de ésta en pro de que se incorporen aún más las actividades de lucha contra las drogas en la labor de todos los componentes del sistema de las Naciones Unidas. Además, el PNUFID debería reforzar su cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, incluidas las instituciones financieras internacionales y los bancos regionales de desarrollo.

29. En Bulgaria se agrava el problema de las drogas como consecuencia de las condiciones económicas y sociales cambiantes y la ubicación del país en la denominada ruta balcánica de los narcotraficantes. La delincuencia organizada relacionada con las drogas es cada vez más activa en Bulgaria, al tiempo que la descentralización y la privatización de la industria farmacéutica dificulta cada vez más fiscalizar las sustancias sicotrópicas y los medicamentos que contienen



sustancias controladas. En consecuencia, el Gobierno ha creado una subdivisión especial de policía del Ministerio del Interior para luchar contra la delincuencia organizada y estableció en 1993 un comité interministerial para coordinar las actividades de lucha contra las drogas. En la esfera de la asistencia técnica, Bulgaria coopera con donantes bilaterales, la JIFE y el PNUFID. Además, Bulgaria aplica los instrumentos jurídicos internacionales sobre las drogas y conforma su legislación nacional a esos instrumentos. Habida cuenta de la importancia de la cooperación regional y subregional en la fiscalización de drogas, el orador espera que el PNUFID examine la posibilidad de establecer una sección regional independiente y una oficina exterior para Europa sudoriental. Además, el PNUFID y la JIFE deberían seguir desarrollando sus sistemas de información para asistir a la labor que llevan a cabo los Estados Miembros. El sistema de las Naciones Unidas en su conjunto debería intensificar su cooperación con otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

30. La Sra. Tavares de Álvarez (República Dominicana) ocupa la Presidencia.

31. El Sr. EVRIVIADES (Chipre) señala que el Gobierno de Chipre ha participado activamente tanto en la Conferencia de Nápoles como en el Congreso de El Cairo, y apoya las decisiones adoptadas en esos foros. La delincuencia organizada es prácticamente inexistente en Chipre, con excepción de unos pocos casos de tráfico de drogas. Chipre ha experimentado una disminución de las actividades terroristas - la mayor parte de las cuales se atribuyen a la rivalidad entre otros Estados de la región - como resultado del proceso de paz en el Oriente Medio. Si bien no existen pruebas oficiales de que en Chipre se realicen operaciones de blanqueo de dinero, el Gobierno trabaja con miras a prevenir esas actividades en cooperación con otros países, sobre todo con la Unión Europea.

32. Chipre se ha adherido a varias convenciones sobre cooperación internacional en materia de justicia penal y a acuerdos de cooperación bilaterales relativos a la delincuencia transnacional y el tráfico de drogas. Apoya las recomendaciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de que los Estados Miembros formulen estrategias de prevención del delito que se ajusten a las circunstancias locales y que las Naciones Unidas continúen promoviendo la investigación, el intercambio de información, la capacitación y la cooperación técnica en la formulación de estrategias encaminadas a proteger el medio ambiente mediante el derecho penal, así como sus propuestas relativas a la fiscalización de las armas de fuego. Además, Chipre apoya firmemente la posición de la Unión Europea de que en toda medida encaminada a luchar contra el delito y el terrorismo se deberá respetar plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales.

33. Si bien Chipre no es ni productor ni consumidor importante de drogas ilícitas, su ubicación geográfica y su comercio, turismo y servicios de comunicaciones bien desarrollados convierten al país en un centro de coordinación conveniente para los narcotraficantes. Sin embargo, las medidas en extremo eficaces adoptadas por el Gobierno y la preferencia que muestran cada vez más los traficantes por la ruta balcánica contribuyen al cese de esas actividades en Chipre. No obstante, el Gobierno legítimo no ejerce control sobre la parte ocupada de Chipre, que constituye el 37% de su territorio y el 55% de sus costas. Esa situación inaceptable engendra condiciones ideales para la delincuencia transnacional y el tráfico de drogas, entre otras cosas porque

los puertos y aeropuertos ubicados en la zona ocupada no están bajo supervisión del Gobierno.

34. La ratificación universal de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, o la adhesión a ésta, la aplicación cabal del Programa Mundial de Acción y la puesta en práctica de las conclusiones de las reuniones que las Naciones Unidas han celebrado recientemente sobre la cuestión coadyuvarían a consolidar la resolución internacional de luchar contra la amenaza de las drogas. La delegación de Chipre apoya la idea de que se celebre una conferencia mundial sobre el uso indebido y el tráfico de las drogas y acoge con beneplácito las sugerencias del Gobierno de México sobre las cuestiones que cabría examinar en ese foro.

35. Chipre saluda los esfuerzos del PNUFID encaminados a desarrollar el artículo 17 de la Convención de 1988 y lo exhorta a prestar especial atención al artículo 10 de dicha Convención, que trata de la asistencia a los Estados de tránsito. El PNUFID también debería hacer extensivo sus canjes de "deuda por drogas" al alivio de la deuda de los países de tránsito. Por último, el orador reitera la propuesta de su Gobierno de que Chipre pase a ser el centro oficial de información internacional sobre estupefacientes para el Cercano Oriente y el Oriente Medio.

36. El Sr. COLOMA (Chile) señala que la lucha contra las drogas ilícitas exige medidas bilaterales y multilaterales a nivel gubernamental y no gubernamental, dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, y que dicha acción debe llevarse a cabo dentro del marco jurídico del derecho internacional. La delegación de Chile está convencida de que la reducción de la demanda influye en la oferta y viceversa, y espera que se reconozca plenamente el principio de la responsabilidad compartida entre los países productores y los países consumidores.

37. En enero de 1995, el Gobierno de Chile promulgó una ley amplia que sanciona todas las actividades delictivas relacionadas con las drogas ilícitas. Por otra parte, coopera plenamente con otros países permitiendo la entrega a organismos y tribunales extranjeros de antecedentes judiciales y financieros, incluidos los amparados por el secreto o la reserva legal, y cooperando en todos los procedimientos de extradición, incluso a falta de tratados con el país interesado. Se reconoce el pleno valor de las sentencias dictadas por otros Estados para los efectos de configurar una agravante por reincidencia.

38. Es importante que se adopte un enfoque mundial del problema de la droga y que se tenga en cuenta que los factores económicos y sociales como la pobreza, el desempleo y la insuficiencia de los servicios públicos, la educación y la inexistencia de modelos familiares adecuados fomentan la producción, el tráfico y el uso indebido de estupefacientes. La delegación de Chile apoya la propuesta de que se celebre una conferencia mundial sobre estupefacientes y espera que pueda arribarse a una decisión favorable al respecto en el próximo período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes.

39. El Sr. ARDA (Turquía) dice que Turquía está resuelta a tomar las medidas necesarias contra la delincuencia transnacional organizada y considera la Declaración Política y el Programa Mundial de Acción de Nápoles un paso en la

dirección acertada. El Congreso de El Cairo es una parte integrante de los esfuerzos de la comunidad internacional de luchar contra la actividad delictiva. Turquía atribuye una gran importancia a la cooperación bilateral, regional e internacional para combatir todas las formas de la delincuencia transnacional. El terrorismo es la amenaza más formidable que enfrenta la paz mundial. La cooperación internacional es fundamental para asegurar que los terroristas y demás delincuentes no puedan hallar apoyo, armas ni amparo. Turquía está dispuesta a apoyar las iniciativas encaminadas a establecer mecanismos de intercambio de información que permita poner al descubierto a las organizaciones que sirven de pantalla a los grupos terroristas.

40. En lo que respecta a la fiscalización internacional de drogas, Turquía considera que, pese a todos los esfuerzos realizados, existe una falta de concordancia entre las intenciones expresadas por los Estados y la aplicación de medidas concretas contra el uso indebido de drogas. La delegación de Turquía apoya la idea de que se celebre una conferencia internacional sobre el tema. La única forma de eliminar el tráfico de drogas es mediante la cooperación internacional, al tiempo que deberá haber una fiscalización estricta de la producción de drogas. La estrecha cooperación entre los organismos encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas contribuiría a que fuera mayor el número de casos de decomiso de drogas producidas ilícitamente. El Gobierno de Turquía fiscaliza las sustancias químicas que ingresan en el país y ha establecido un banco de datos sobre las rutas que utilizan los narcotraficantes. Turquía conforma su legislación al Programa Mundial de Acción y se ha planteado el objetivo de contribuir al éxito del Decenio de las Naciones Unidas contra el Uso Indebido de Drogas.

41. El Sr. ABDELLAH (Túnez) señala que, en el marco de su estrategia general de desarrollo, Túnez ha formulado un programa encaminado a fortalecer las estructuras de la seguridad nacional a fin de proteger a sus ciudadanos contra la delincuencia organizada. Túnez atribuye una especial importancia a la aplicación de los instrumentos internacionales pertinentes y apoya firmemente la puesta en práctica de la Declaración Política y el Programa Mundial de Acción de Nápoles, así como de las recomendaciones del Congreso de El Cairo. Túnez apoya todas las medidas encaminadas a fortalecer los programas de las Naciones Unidas en las esferas de la prevención del delito y la justicia penal y la fiscalización internacional de drogas.

42. Túnez ha mejorado su capacidad institucional y operacional en la esfera de la prevención del delito y lleva a cabo un programa destinado a reformar la administración de justicia. Las medidas de prevención del delito que adopta el país tienen por objeto fortalecer las estructuras de la seguridad y de la enseñanza a fin de que los reclusos puedan obtener ingresos y para facilitar su rehabilitación. También se adoptan medidas dirigidas a mejorar las condiciones de las instituciones penitenciarias. En la esfera de la fiscalización internacional de drogas, Túnez promulgó en 1992 una ley destinada a proteger a los niños y los jóvenes contra el uso indebido de drogas. Se hacen esfuerzos por encontrar formas mejores de eliminar la producción, la comercialización y el consumo de estupefacientes y de prestar asistencia a los toxicómanos y promover su reincorporación a la sociedad.

43. Túnez ha participado en diversas iniciativas a nivel de los países africanos, los países árabes y en el plano euromediterráneo encaminadas a

reforzar la cooperación en materia de prevención del delito y la justicia penal. Los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas deberían seguir centrándose en los vínculos existentes entre el terrorismo y la delincuencia transnacional organizada a fin de permitir que la comunidad internacional se mantenga vigilante. Túnez, que ya ha modificado su legislación nacional para adaptarla a la resolución aprobada sobre esa cuestión por el Noveno Congreso, espera que se tomen medidas análogas a los niveles regional, interregional e internacional y que se institucionalice la cooperación a fin de poner fin a las redes nacionales y transnacionales de delincuentes.

44. El Sr. PERERA (Sri Lanka) dice que la cooperación internacional es indispensable para concebir estrategias de prevención del delito y fiscalización de drogas. Los resultados del Congreso de El Cairo y la Declaración Política y el Programa Mundial de Acción de Nápoles son importantes pasos hacia un consenso internacional sobre la necesidad de que se tomen medidas urgentes en esa esfera. Sri Lanka apoya la amplia resolución aprobada por el Congreso de El Cairo, así como las demás decisiones adoptadas en ese foro, que guardan relación con la cooperación internacional y la asistencia práctica con miras a reforzar el estado de derecho. El orador subraya la importancia de que las Naciones Unidas elaboren instrumentos modelo, como una convención o varias convenciones contra la delincuencia transnacional organizada, la aplicación de las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos, y el tratamiento de los niños víctimas del delito. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal debería poner en práctica las recomendaciones formuladas en el Congreso mediante la adopción de medidas prácticas de cooperación internacional. El consenso alcanzado en el Congreso de El Cairo y la Declaración Política y el Programa Mundial de Acción de Nápoles representan un marco amplio para la adopción de medidas internacionales de importancia.

45. Sri Lanka afirma su apoyo a la resolución 49/168 de la Asamblea General, en relación con las medidas internacionales contra el uso indebido, la producción y el tráfico ilícito de drogas. Sri Lanka, que es parte en todas las convenciones de las Naciones Unidas en materia de drogas, cuenta con una política amplia y un marco institucional destinados a la lucha contra el uso indebido de drogas basados en una estrategia multifacética arraigada en la aplicación de la ley, la educación preventiva, la sensibilización de la opinión pública, el tratamiento, la rehabilitación y la cooperación internacional. Actualmente se examina una nueva legislación a fin de reforzar las bases jurídicas nacionales de Sri Lanka.

46. El Sr. TARASENKO (Federación de Rusia) señala que la delegación de la Federación de Rusia asigna una especial importancia a las actividades de lucha contra las drogas que realizan las Naciones Unidas, centro principal de coordinación de las medidas internacionales en esa esfera, y espera que esas actividades se hagan más eficaces tras la reestructuración de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas. El Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) ha realizado una importante labor propiciando una mayor coordinación dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas. A ese respecto, la Federación de Rusia apoya el reforzamiento ulterior de la cooperación entre el PNUFID y la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de la Secretaría.

47. La adhesión universal a las principales convenciones internacionales sobre fiscalización de drogas representa la mejor forma de fortalecer la cooperación

internacional en la lucha contra el tráfico de drogas. Si bien la delegación de la Federación de Rusia no se opone a que se celebre una conferencia internacional sobre estupefacientes, es necesario examinar la necesidad práctica de convocar un foro de ese tipo, puesto que el PNUFID ya ha establecido las prioridades de una estrategia mundial de lucha contra las drogas, en la que deberá centrar sus esfuerzos la comunidad internacional. También deberán tenerse en cuenta a ese respecto los recursos financieros de que dispone el Programa.

48. La Comisión de Estupefacientes ha realizado una importante labor en esferas prioritarias de la cooperación internacional. La mayor parte de sus más recientes decisiones tiene una orientación práctica y pone de relieve la necesidad de que se tomen contramedidas urgentes a nivel mundial. La delegación de la Federación de Rusia apoya la posición firme de la Comisión y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) sobre la inadmisibilidad de las propuestas encaminadas a legalizar el uso no medicinal de los estupefacientes, puesto que tal decisión podría debilitar seriamente el sistema internacional de fiscalización de drogas y la eficacia de los acuerdos internacionales en esa esfera.

49. Al fortalecer la cooperación entre los organismos encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas, es necesario centrar la atención en la adopción de medidas prácticas relacionadas con el blanqueo de dinero, la fiscalización del suministro de drogas y la cooperación entre las autoridades de aduana y de fronteras, velando por que se castigue a los culpables de haber cometido delitos internacionales relacionados con las drogas mediante una mejor cooperación en la prestación de asistencia jurídica y la extradición. Por último, el orador subraya la necesidad de hacer uso de la experiencia acumulada por los órganos regionales de lucha contra las drogas a fin de promover la cooperación regional.

50. El Sr. DEGHANI (República Islámica del Irán) señala que la República Islámica el Irán, miembro fundador de la Organización de Cooperación Económica, participa activamente en los esfuerzos encaminados a promover las actividades de lucha contra las drogas y es parte en la mayoría de las convenciones internacionales sobre fiscalización de drogas. Refiriéndose a la resolución 48/12 de la Asamblea General, el orador hace hincapié en la importancia vital de los programas nacionales de la reducción de la demanda y apoya el criterio de que debería enmendarse la Convención de 1988 a fin de asegurar que los gobiernos se comprometan más firmemente a aplicar estrategias de reducción de la demanda. La idea de la posible legalización del uso no médico de las drogas so pretexto de la necesidad de promover la libertad social contraviene las disposiciones de la Convención y socavaría seriamente los programas nacionales de lucha contra las drogas. La República Islámica del Irán apoya la propuesta de que se celebre en 1997 una segunda conferencia internacional sobre el uso indebido y tráfico de drogas a fin de que la comunidad mundial pueda expresar una mayor voluntad política de enfrentar la amenaza de las drogas y de aprobar una declaración internacional sobre la reducción de la demanda.

51. La alarmante envergadura del problema de las drogas en Asia sudoccidental pone de relieve la necesidad de fortalecer la capacidad de luchar contra el tráfico ilícito de drogas en las zonas fronterizas de los países interesados, a

fin de prevenir el contrabando de drogas. En los últimos 10 años, el Gobierno de la República Islámica del Irán ha destinado más de 200 millones de dólares con el objeto de impedir la afluencia de drogas ilícitas a través de las fronteras orientales del Irán. En consecuencia, se ha detenido a numerosos narcotraficantes y se han desmantelado sus redes. La República Islámica del Irán también hace mucho hincapié en la reducción de la demanda y lleva a cabo amplias actividades, entre las que se cuentan la educación preventiva en las escuelas y la campaña de sensibilización en los medios de comunicación sobre el peligro de las drogas. En el Irán existen 17 centros de rehabilitación con programas de tratamiento que hacen hincapié en la aplicación de ergoterapia a los toxicómanos.

52. Por último, el orador destaca la grave amenaza que representa el cultivo ilícito de la adormidera en Asia sudoccidental, hecho que merece la atención cuidadosa de la comunidad internacional. Deberían asignarse importantes recursos para que los agricultores se dediquen a los cultivos de sustitución en las zonas donde crece la adormidera, cuestión que deberá examinar el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID).

53. El Sr. KIRKLAND (Estados Unidos de América) señala que la delegación de los Estados Unidos se reserva el derecho de responder en fecha posterior a algunas de las cuestiones planteadas en la sesión en curso por el representante de Tailandia.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.